

## Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

(PLENO 02/2014)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN EL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE. (03.04.2014).-

#### **Sres. Asistentes:**

#### **Presidente:**

D. Julián Martín Navarro

#### **Sres. Concejales:**

Don Carlos Garro Juárez,
D. Juan Carlos Sánchez Gómez
Dª. María Luz Perea González
Dª. María Josefa Miguel Jimeno
D. Francisco Hernández de la Cruz

## Sres. Concejales no asistentes:

D. Juan Manuel Sánchez Juárez
Dª. Mª Purificación Castelo Regodesebes
D. Juan Manuel Rivero Crespo

### **Secretario Accidental:**

Don Lorenzo Juan González Miranda

En la Villa de Mombeltrán, a tres de abril de dos mil catorce, siendo las trece horas y tres minutos del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Martín Navarro, y asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación, Don Lorenzo Juan González Miranda, que da fe del Acto, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la presente sesión extraordinaria y urgente del Pleno de este Ayuntamiento de Mombeltrán, convocada al efecto para este día. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

## ORDEN DEL DÍA:

- 1. Declaración de la urgencia.
- 2. Acuerdo relativo a la demanda interpuesta por los Ayuntamientos de Santa Cruz del Valle, Gavilanes, Lanzahíta, Serranillos y Pedro Bernardo contra este Ayuntamiento de Mombeltrán, en reclamación de la propiedad de los Montes de Utilidad Pública números 14 y 15, en favor de lo que denominan "Asocio de Mombeltrán".

## PUNTO PRIMERO: DECLARACIÓN DE LA URGENCIA.

Cedida la palabra por la Presidencia al Sr. Secretario se explica los motivos de la urgencia en la convocatoria del Pleno que se basa fundamentalmente en los plazos que concede el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 4 de Ávila para responder a la demanda en relación con el procedimiento ordinario 0000036/2014 interpuesto contra este Ayuntamiento de Mombeltrán.

No realizándose ningún tipo de intervención, por la Presidencia se somete a votación la declaración de la urgencia y **el Pleno de la Corporación**, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir por seis votos afirmativos, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los Concejales de esta Corporación Municipal, **acuerda declarar la urgencia**.



# Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

PUNTO SEGUNDO: ACUERDO RELATIVO A LA DEMANDA INTERPUESTA POR LOS AYUNTAMIENTOS DE SANTA CRUZ DEL VALLE, GAVILANES, LANZAHÍTA, SERRANILLOS Y PEDRO BERNARDO CONTRA ESTE AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN, EN RECLAMACIÓN DE LA PROPIEDAD DE LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA NÚMEROS 14 Y 15, EN FAVOR DE LO QUE DENOMINAN "ASOCIO DE MOMBELTRÁN".

Se da cuenta de la propuesta de fecha 02 de abril de 2014 que formula la Alcaldía en relación con este punto que copiada literalmente dice:

<Con fecha 31 de marzo de 2014, y registrado de entrada con el número 422, en el Registro General de este Ayuntamiento de Mombeltrán, se recibe el Decreto de fecha 27 de Marzo de 2014 del Juzgado 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Ávila, sobre procedimiento ordinario 0000036/2014 (N.I.G 05019 41 1 2014 00210076), interpuesto por Dª Yolanda Álvarez Díaz (representante del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle), D. Antonio Padró Iglesias (representante del Ayuntamiento de Gavilanes), D. Pedro Sierra Gil (representante del Ayuntamiento de Lanzahíta), D. Carlos Cayuela Martín (representante del Ayuntamiento de Serranillos) y D. Alberto Sánchez Navas (representante del Ayuntamiento de Pedro Bernardo), contra este Ayuntamiento de Mombeltrán (Ávila) en el ejercicio de acción declarativa del dominio y de la cancelación de la correspondiente inscripción de dominio existente a favor del Ayuntamiento de Mombeltrán correspondiente a los inmuebles constituidos por los Montes números 14 y 15, en favor de lo que denominan "Asocio de Mombeltrán".</p>

**CON EL OBJETO** de comparecer debidamente este Ayuntamiento de Mombeltrán ante los citados Tribunales, por esta Alcaldía se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

<u>Primero:</u> Que el Ayuntamiento de Mombeltrán se persone y comparezca en su condición de demandado ante el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 4 en el procedimiento ordinario 0000036/2014 (N.I.G 05019 41 1 2014 00210076).

<u>Segundo:</u> Oponerse a la demanda interesando la desestimación de la misma por ser dichos montes de utilidad pública número 14 y 15 propiedad de este Ayuntamiento de Mombeltrán.

<u>Tercero:</u> **CONFERIR** la representación y defensa del Ayuntamiento de Mombeltrán en el procedimiento antes indicado a los siguientes profesionales:

- a) A los Procuradores:
  - a) De Ávila, Da LOURDES GONZÁLEZ MINGUEZ.
  - b) De Madrid, D. Enrique Hernández Tabernilla.
- b) A los letrados, D. JESUS FUENTES TEJERO Y D. ALFONSO DE LA ROCHA ROMERO.

<u>Cuarto:</u> FACULTAR al Sr. Alcalde, para que en defensa de los intereses municipales confiera expresamente la representación y defensa del Ayuntamiento a dichos profesionales, otorgando cuantos poderes fuera necesario para ello.>>

Una vez efectuada una aclaración, por la Presidencia se somete a votación la propuesta presentada y **el Pleno de la Corporación**, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir por seis votos afirmativos, **acuerda**:



# Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

<u>Primero:</u> Que el Ayuntamiento de Mombeltrán se persone y comparezca en su condición de demandado ante el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 4 en el procedimiento ordinario 0000036/2014 (N.I.G 05019 41 1 2014 00210076).

<u>Segundo:</u> Oponerse a la demanda interesando la desestimación de la misma por ser dichos montes de utilidad pública número 14 y 15 propiedad de este Ayuntamiento de Mombeltrán.

<u>Tercero:</u> **CONFERIR** la representación y defensa del Ayuntamiento de Mombeltrán en el procedimiento antes indicado a los siguientes profesionales:

- c) A los Procuradores:
  - a) De Ávila, Dª Lourdes González Mínguez.
  - b) De Madrid, D. Enrique Hernández Tabernilla.
- d) A los letrados, D. JESUS FUENTES TEJERO Y D. ALFONSO DE LA ROCHA ROMERO.

<u>Cuarto:</u> FACULTAR al Sr. Alcalde, para que en defensa de los intereses municipales confiera expresamente la representación y defensa del Ayuntamiento a dichos profesionales, otorgando cuantos poderes fuera necesario para ello.

Concluido el último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión a las trece horas y ocho minutos del día de hoy, tres de abril de dos mil catorce. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma, el Secretario Accidental de la Corporación.

## Documento firmado electrónicamente.

El Alcalde – Presidente D. Julián Martín Navarro El Secretario Accidental,
D. Lorenzo Juan González Miranda